RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 1481/2003, seguido a instancia de Dª María Josefa Rubio Masa frente a la Junta de Extremadura, contra denegación recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 24 de julio de 2003, referida al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Ordinario con el nº 1481/2003, interpuesto por Da María Josefa Rubio Masa, frente a la Junta de Extremadura, contra: "Resolución de 24 de julio de 2003 referida al Proceso Selectivo para el Ingreso en el Cuerpo de Maestros".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de diciembre de 2003.

El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 510/2003, seguido a instancia de Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre transformación de su plaza fija de maestra de Educación Física en itinerante.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 510/2003, seguido a instancias de Dª María Teresa Martín de Benito, frente a la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la solicitud de nulidad del procedimiento de transformación, de su plaza fija de maestra de Educación Física en Almoharín, en itinerante, por infracción del procedimiento que exige notificación a la interesada.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de diciembre de 2003.

El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1º INSTANCIA Nº I DE CÁCERES

EDICTO de 2 de julio de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 649/2002.

En CÁCERES, a dos de julio de dos mil tres.

D./Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES MURIEL BERNAL, Secretaria de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de la Instancia Nº I de los de Cáceres.

DOY FE: Que en los Autos que seguidamente se dirán figura dictada la Sentencia, cuyo Encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 649/2002.

En CACERES, a veintisiete de junio de dos mil tres.

El/La Sr/a. D/ña. MARÍA JOSÉ JAVATO OLLERO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº I de CÁCERES y su Partido, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 86/03

Habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 649/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña. JOSÉ MURILLO ROBLES y DOÑA ANTONIA CARRERO MÁRQUEZ, representados por el Procurador D/ña. ANTONIO RONCERO ÁGUILA, y dirigidos por el Letrado Sr/a. D/ña. LUIS FERNANDO AGORRETA BLÁZQUEZ, contra D/ña. JOSÉ MÁRQUEZ BARRIOS, declarado en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Don José Murillo Robles y por Doña Antonia Carrero Márquez representados por el Procurador Sr. Roncero Águila y defendidos por el Letrado Sr. Agorreta Blázquez contra Don José Márquez Barrios, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a José Márquez Barrios a inscribir la cuota que le corresponde en las fincas registrales nº 8898 y 8900, como paso necesario previo a la ocupación; igualmente deberá efectuar conjuntamente con los actores la agrupación de fincas registrales nº 8898, 8899 y 8900, describiéndose la finca resultante, así como a efectuar conjuntamente con los actores todas las operaciones registrales necesarias para la inscripción

en el registro de la partición de las cuotas que corresponden a cada uno de ellos, y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a los autos e incorpórese el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, plazo que comenzará a contar desde el siguiente día hábil a su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al/los demandado/s rebelde/rebeldes JOSÉ MARCOS BARRIOS, expido la presente, fecha ut-supra.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Joaquín Millán Sánchez por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Joaquín Millán Sánchez con D.N.I. número 086910921.

Último domicilio conocido: C/ Huelva 34. 06300 Zafra (Badajoz). Expediente: SEPB-00152 del año 2003 seguido por admisión de menores cuando esté prohibida.

En el expediente sancionador SEPB-00152 del año 2003, incoado a D. Joaquín Millán Sánchez con D.N.I. número 08691092], por